

Artículo 8.

El servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tal y como se desprende de los Convenios firmados con el IMSERSO, se mantienen en su totalidad con la aportación del Ayuntamiento, presupuestada en dichos Convenios. La recaudación obtenida por el Ayuntamiento con motivo de estos Servicios será destinada únicamente a mejorar los mismos (aumento de horas a prestar a otros solicitantes, cobertura parcial de la aportación económica del Ayuntamiento, formación de profesionales implicados en los mismos, etc.).

Artículo 9.

Los solicitantes del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria deberán acreditar la situación económica de su unidad de convivencia, mediante la presentación de los correspondientes documentos que justifiquen la situación.

Disposición transitoria

La presente Ordenanza entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según los plazos previstos en el artículo 70.2, en relación al 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Librilla, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorca**3885 Anuncio de información pública.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-42/2002, relativo a la Autorización de uso del suelo Art. 16.3 L.S. en la Casa Monzón (Camino) del término municipal de Lorca, promovido por don Francisco Fernández Lidón, provisto del D.N.I. número 23.205677 y domicilio en C/. Quijeto número 50. Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar s/n, Lorca.

Lorca a 9 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón**4061 Aprobación inicial del «Pproyecto de Urbanización de la Zona Urbana de Puntabela PTB-1».**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el «Proyecto de Urbanización de la Zona Urbana de Puntabela PTB-1», presentado por Promociones y Construcciones Puntabela, S.L. y redactado por el Ingeniero

de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Durán Hernández-Mora.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Mazarrón a 1 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura**3884 Exposición matrícula impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2002.**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 15 abril de 2002, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el actual ejercicio 2002 de conformidad al R.D. 243/95, art. 3, queda expuesto al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas durante quince días, a partir de la publicación, en el tablón de anuncios y en la Sección de Rentas de esta Ayuntamiento.

Pudiendo interponer contra la matrícula recurso de reposición previsto en el art. 14.4 de la Ley 39/88 y contra la resolución de este, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Molina de Segura a 16 de abril de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura**4094 Corrección de error. Urbanización P.P. (obra civil) Cañada de las Eras.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85, salió publicado con fecha 13 de abril de 2002 y número de anuncio 3513, observándose que existe un error:

N.º 3513, donde dice: «Grupo E, Subgrupo 1 y 7 categoría C».

«Grupo G, Subgrupo 7, categoría C».

Debe decir: «Grupo E, Subgrupo 1 y 7, categoría C».

«Grupo G, Subgrupo 6, categoría C».

Molina de Segura a 16 de abril de 2002.—El Jefe del Negociado de Contratación, Francisco López Riquelme.

Murcia**4097 Aprobación de padrones.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2002, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de marzo-abril de 2002. (Expt. 424/2002).

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de marzo-abril de 2002. (Expt. 423/2002).

- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con vallas, andamios, etc., meses de enero, febrero y marzo de 2002. (Expt. 369/2002).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 5 de mayo a 5 de julio de 2002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Cl. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I, 4, Cl. Mayor, 67, El Palmar, Cl. Adrián Viudes, 2, Beniaján y Cl. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de abril de 2002.—El Secretario General.

San Pedro del Pinatar

4096 Aprobada inicialmente modificación puntual del Plan General para la apertura de un Vial Peatonal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 marzo de 2002, la Modificación Puntual del Plan General para la apertura de un Vial Peatonal en la manzana delimitada por Av. Emilio Castelar, C/. Lorquí, C/. Zurbarán y C/. Yecla, de este término municipal, se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas

se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años, en todas las parcelas con fachada a la calle peatonal de nueva apertura, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del Planeamiento. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la Modificación.

San Pedro del Pinatar a 5 de abril de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

3445 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra «Reparación Caminos Viejo de Orihuela, Los Montesinos, La Mota y 5 más».

4.- Plazo de ejecución: 16 meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación: 153.140'31 € (IVA incluido).

7.- Garantía Provisional: 3.062'81 €.

8.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a).

11.- Presentación de ofertas: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 7. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.